

CIRCULAR No 101

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL, CULTURA Y DEPORTE

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA LAS SOLICITUDES EN LOS PROCESOS ORDINARIOS Y LOS TRASLADOS NO ORDINARIOS.

Reciban un cordial saludo,

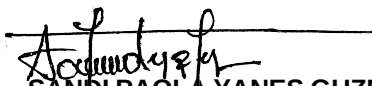
La Secretaría de Educación de Santa Cruz de Lorica, se permite informar a los docentes, directivos docentes y comunidad educativa en general del municipio de santa cruz de lorica, que actualmente se tiene abierta la convocatoria para proceso ordinario de traslados año 2025, para los docentes y directivos docentes con derechos de carrera en nuestro municipio en los términos y condiciones señalados en la resolución 019806 de 30-09-2025, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente el Decreto 1075 de 2015 reglamenta los traslados de docentes en Colombia, estableciendo que estos se pueden realizar por varias vías: el proceso ordinario de traslados y los traslados no ordinarios (por razones de salud, seguridad, necesidades del servicio académico o administrativo, o cambios de destino).

La solicitud debe dirigirse a la autoridad nominadora de la entidad territorial correspondiente, quien evalúa si se cumplen los requisitos establecidos en la norma.

En tal sentido recordamos que estos procesos administrativos se encuentran en cabeza de la Secretaría de Educación de Santa Cruz de Lorica, y no requieren intermediario por lo que se recomienda acudir solo a las fuentes oficiales para evitar desinformación y utilizar el único canal de información válido, por lo que todo deben realizarse mediante comunicaciones oficiales utilizando el Sistema de Atención al Ciudadano en Educación (SAC).

Cordialmente



SANDI PAOLA YANES GUZMAN
Secretaría Municipal de Educación

Revisó : vladimir peinado R. -Lider juridico

